



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

INCIDENTE DE ACLARACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
182/2024-INC-1.

INCIDENTISTA: AYUNTAMIENTO
DE TIERRA BLANCA, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN, RESERVA Y DEBIDA SUSTANCIACIÓN**, dictado el día de hoy, por la **Magistrada** instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA POR ESTRADOS A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

RUBÉN MORALES GONZÁLEZ

Actuario



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

INCIDENTE DE ACLARACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-182/2024-
INC-1.

INCIDENTISTA: AYUNTAMIENTO
DE TIERRA BLANCA, VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a veintiséis de noviembre de dos mil veintidós.¹

Con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz² y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, el Secretario de Estudio y Cuenta, Gandhi Olmos García, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con la documentación que se señala a continuación:

- Acuerdo de veinte de noviembre, mediante el cual la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, ordena turnar a la ponencia a cargo de la suscrita, el expediente incidental de aclaración con la clave **TEV-JDC-182/2024-INC-1**, formado con motivo del escrito presentado por María Isabel Mota Flores, quien se ostenta como Síndica y Representante Legal del Ayuntamiento Tierra Blanca, Veracruz, por el cual solicita la aclaración de la sentencia de ocho de noviembre.

PRIMERO. Recepción y radicación. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal, se tiene por recibida la documentación, con la que se ha dado cuenta; y se radica en la ponencia a mi cargo el expediente incidental **TEV-JDC-182/2024-INC-1**.

¹ En lo subsecuente las fechas que se refieran corresponderán a la presente anualidad, salvo expresión en contrario.

² En adelante Código Electoral.

SEGUNDO. Reserva. Por cuanto hace a las manifestaciones efectuadas en la documentación con la que se ha dado cuenta, se reserva su pronunciamiento para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral quien determine en el momento procesal oportuno lo correspondiente.

TERCERO. Debida sustanciación. En virtud de que no existe ningún trámite pendiente de realizar y toda vez que el presente incidente se encuentra debidamente sustanciado, se ordena formular el proyecto de resolución incidental, en términos del artículo 165, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral; 168, 170 y 177 del referido Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe. **CONSTE.** –


Dra. Tania Celina Vásquez Muñoz.
Magistrada Instructora




Mtro. Gandhi Olmos García.
Secretario de Estudio y Cuenta

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**